

## JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

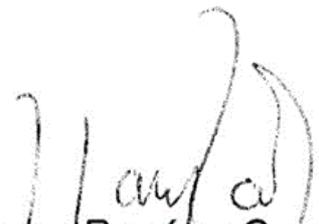
Bogotá D. C. veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320240010300

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demandante durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda ejecutiva promovida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia para obtener el pago de las sumas adeudas por Diego Alexander Romero Fontecha.
2. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 32 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--